

Núm. 34.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 19 de Marzo de 1850.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 98.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 26 de Febrero último me ha comunicado la Real orden siguiente:

S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha dignado disponer que cuando los criadores de ganado caballar, deseen señalar las reses de sus razas respectivas, con una marca especial que las distinga para hacer constar su procedencia y acreditar sus caballos; el hierro con que han de marcarse las crías de los caballos padres de los depósitos del Estado se ponga en el anca opuesta á la en que lo sea la señal del dueño de las crías referidas. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Valladolid 9 de Marzo de 1850. = José Rafael Guerra.

Núm. 99.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En el día de ayer se fugó del presidio de esta Ciudad el confinado Manuel Gijon, cuya media filiacion se inserta al pie de esta circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia civil y cualquiera otro dependiente de mi Autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para conseguir su captura, remitiéndole á mi disposicion con toda seguridad. Valladolid 17 de Marzo de 1850. = José Rafael Guerra.

Presidio Peninsular de Valladolid. = Media filiacion. = Entró en 11 de Mayo de 1847 Manuel Gijon hijo de Antonio y de María Bartolomé, natural de Zamora, partido de id., provincia de id., sin residencia fija, estado soltero, edad 38 años, oficio arriero: sus señales, pelo y cejas negros, ojos

negros, nariz regular, barba cerrada, color moreno, cara redonda, estatura 5 pies una pulgada.

Fué sentenciado por la Audiencia territorial de Valladolid á 18 meses de presidio correccional por el delito de haber alterado el nombre de un pasaporte.

Desertó habiendo sido comisionado á las órdenes del cabo primero de vara Belen Nuñez, para devolver al cuartel las gabetas donde habian comido los ranchos la seccion de confinados ocupados en los trabajos de la carretera, de la que dependia. Valladolid 16 de Marzo de 1850. = El Sargento mayor, José Valdés. = V.º B.º, el Comandante, Mora.

Real orden señalando la cuota que han de satisfacer los Ingenios para elaborar azucar de caña en la Contribucion industrial y de comercio.

Administracion de Contribuciones directas de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Contribuciones directas con fecha 23 de Febrero me dice lo siguiente:

El Excmo. Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 16 del presente la Real orden que sigue:

„Atendiendo la REINA á que no se hallan comprendidos los Ingenios para elaborar azucar de caña en las Tarifas unidas al Real decreto de 3 de Setiembre de 1847, para que pueda exigírseles la cuota correspondiente por Contribucion Industrial y de Comercio; en vista del expediente instruido en este Ministerio sobre el particular, y de conformidad con el dictámen de esa Direccion general, S. M. ha tenido á bien resolver, que se adicione la primera parte de la Tarifa especial de fábricas número 3.º unida al referido Real decreto con la partida siguiente: „Ingenios para la elaboracion de azucar de caña movidos por agua ó por vapor trabajen ó no todo el año, seiscientos reales, movidos por caballerías, aunque tampoco trabajen todo el

año, trescientos reales." De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y la Direccion lo traslada á V. para su puntual cumplimiento.= Señor Administrador de Contribuciones directas.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Valladolid Marzo 4 de 1850. = Manuel de Palacios y Villalba. = V.º B.º, Guerra,

Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Habiendo acordado esta Comision que el Inspector de instruccion primaria de esta provincia principie su visita por el partido de esta Capital, se hace saber á todos los Alcaldes á fin de que le faciliten los medios de desempeñar debidamente su encargo, conforme lo previenen las leyes. Valladolid Marzo 14 de 1850.=El Presidente, José Rafael Guerra. = Manuel Santos Martin, Secretario,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Don José Rafael Guerra, Gobernador de esta provincia, &c. &c.

Habiendo acudido á mí autoridad Don Baltasar Villagarcía, vecino de Velilla, solicitando permiso para establecer una parada pública en el pueblo de San Salvador, y teniendo acreditado, segun el expediente que obra en este Gobierno, reúne las circunstancias que exige la Real orden de 15 de Abril de 1849, por tener dos Caballos padres y dos Garañones, cuyas señas se expresan á continuacion, expido la presente credencial que le servirá de autorizacion bastante para poder abrir el establecimiento, sugeriéndose en el servicio á lo que determina el Reglamento de 6 de Mayo del año de 1848, que rige para los del Estado, y á lo que dispone el párrafo 22 de la precitada Real orden de 15 de Abril.

Valladolid 24 de Febrero de 1850.=José Rafael Guerra.

PARADA de Don Baltasar Villagarcía, en el pueblo de San Salvador.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
			Cuartas.	Dedos.		
Moro.....	Negro morcillo, listo; hierro un medio círculo, cuyos extremos une una línea recta, de cuyo centro salen dos líneas divergentes hácia abajo, y del medio círculo tres líneas, las de los extremos inclinadas afuera y abajo, y la del centro recta hácia arriba, otro confuso en la derecha.	7... .	7... .	6... .	Lunar sobre el costillar izquierdo y otro en la parte posterior de la espalda derecha.	Del Mediodia.
Artillero.	Negro peceño, lucero, blanco entre los ollares y bebe con el anterior, calzado bajo de las manos y del derecho, con armiños; sin hierro.	10... .	7... .	7... .	"	"

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Manchego.....	Negro bociblanco, castaño al rededor de los ojos, blanco en la parte inferior del pecho y vientre.	9... .	6... .	8... .	"	"
Gallardo.	Rucio rodado sobre las espaldas y caderas, cara, bozo y pecho blanco.	1... .	7... .	1... .	Estaquillado de la derecha.	"

Es copia de la credencial que con aquella fecha se ha expedido á favor del interesado, y se publica para conocimiento del público. Valladolid 25 de Febrero de 1850.=José Rafael Guerra.

Administracion principal de Fincas del Estado de la provincia de Valladolid.

A consecuencia de lo resuelto por la Direccion general en 8 del corriente, he tenido á bien señalar el dia 21 del mismo para el remate en pública subasta de los granos existentes en toda la Provincia, procedentes de los ramos que están á cargo de esta Administracion principal y Subalternas en ella, cuyo remate tendrá efecto en la Capital de once á una de dicho dia en la mencionada Administracion, ante su Administrador principal, Inspector primero y segundo y oficial primero en vez del Secretario de la suprimida Intendencia por todo en general, pero con separacion de lo existente en cada Cabeza de partido, y en estos de once á una en las Casas Consistoriales, por lo que existe en cada una, ante los Señores Alcaldes Constitucionales, Procurador Síndico, Administradores de Rentas y fincas del Estado, con los Secretarios de Ayuntamiento; siendo las fanegas de todos los granos que se subastan en cada punto las siguientes:

ADMINISTRACIONES.	TRIGO.			MORCAJO.			CENTENO.			CEBADA.		
	Fanegas.	Cel.s	Qllos.	Fanegas.	Cel.s	Qllos.	Fanegas.	Cel.s	Qllos.	Fanegas.	Cel.s	Qllos.
En esta Administracion principal.	336	1	3½	20	»	»	3	3	»	212	3	2½
En Medina.	»	»	»	478	9	»	26	3	»	14	7	1½
En Olmedo.	»	»	»	38	9	2	32	5	»	190	3	1
En Peñafiel.	119	3	½	222	9	1	346	2	2	500	10	3½
En Rioseco.	117	6	1	18	2	»	1	»	»	39	10	1
En Tordesillas.	»	»	»	181	2	2	23	3	»	417	4	1½
En Villalon.	1562	2	1	»	»	»	1	»	»	304	1	3½
TOTAL.	2135	1	2	1059	8	1	433	4	2	1679	6	½

Las personas que gusten interesarse en su adquisicion podrán concurrir dicho dia y horas á los puntos designados, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y testimonios de los precios que han de servir de tipo en la subasta, y si alguno quisiese con anterioridad al remate enterarse de la cantidad de los granos, podrá acercarse á los respectivos almacenes, donde se le pondrán de manifiesto. Valladolid 12 de Marzo de 1850. = Eduardo Codevilla.

RECTIFICACION.

En los Boletines oficiales de la provincia números 32 y 33 de los dias 14 y 16 de Marzo corriente, en el Estado que inserta la Administracion principal de Fincas del Estado, manifestando las fanegas de granos existentes en cada Subalterna para la subasta de ellos en el 21 del actual; se inserta en la casilla correspondiente á Rioseco 118 fanegas 2 celemines de morcajo, debiendo haber sido solo 18 fanegas y 2 celemines. Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos. Valladolid 16 de Marzo de 1850. = Eduardo Codevilla.

en venta y 60 en renta, y la otra en 2,760 rs. en venta y 170 en renta.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Gobierno y Casa Capitular de Ciguñuela el Domingo 21 de Abril á las diez de su mañana, Valladolid Marzo 17 de 1850. = José Rafael Guerra.

Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Por Real orden de 24 de Febrero último se ha mandado hacer entre los dueños desposeidos de Porterías de esta extinguida Chancillería un sorteo igual al ejecutado entre los dueños de Escribanías en virtud de lo resuelto en la Real orden de 11 de Marzo de 1848; declarando en un todo aplicables á aquellos las reglas dictadas en ésta para la preferencia entre los dueños de Escribanías: en su consecuencia se hace saber por el presente á los citados dueños de Porterías que en el término de treinta dias comparezcan por sí, ó por medio de apoderado competentemente autorizado á solicitar la inclusion en el mencionado sorteo, con apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio consiguiente, y que se marca en la precitada Real orden de 11 de Marzo de 1848. Valladolid Marzo 8 de 1850. = Por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, Blas María Alonso Rodríguez, Secretario.

Secretaría de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Se hace notorio por el presente hallarse vacante una Relatoría de la Sala segunda de esta Audiencia por fallecimiento del Lic. Don José Galo Sanz, á fin de que los que quieran mostrarse pretendientes lo verifiquen en el término de cuarenta dias, presentando en la Secretaría de

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 27 del actual y hora de las dos de su tarde para el segundo remate de los dos primeros trozos de la carretera de esta ciudad á la de Calatayud, comprendidos, el uno entre Valladolid y el pueblo de la Cistérniga, y el otro entre este pueblo y Tudela de Duero, importantes el primero 313,000 rs., y el segundo 654,000.

Los planos, condiciones económicas, facultativas, presupuestos y demas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Gobierno de esta provincia para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la subasta que se verificará en el Salon de Sesiones. Valladolid 16 de Marzo de 1850. = José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Con arreglo al Real decreto de 28 de Setiembre último y demas disposiciones vigentes, se enagenan dos eras de los Propios de Ciguñuela, tasadas la una en 1,296 rs.

la misma la correspondiente solicitud documentada con testimonio legalizado del título de Abogado. Valladolid y Marzo 16 de 1850. = Por providencia de la Sala de Gobierno, Blas María Alonso Rodríguez, Secretario.

Comandancia general y Gobierno de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado Mayor. = Orden general del 14 de Marzo de 1850. = Hallándose vacante la Comandancia del Batallón provincial de la Palma en las Islas Canarias, que corresponde según Reglamento á la clase de primeros Comandantes, se avisa en la Orden general de este día para conocimiento de los que se hallan de reemplazo en este distrito, quienes podrán promover la correspondiente instancia para S. M.; en el concepto de que deben desde luego dirigirla á esta Capitanía general para pasarla al Excmo. Señor Director general de infantería en cuyo poder deben hallarse precisamente para fin del presente mes; á cuyo fin los Señores Comandantes generales se servirán disponer se publique en los Boletines oficiales. = D. O. de S. E., el Brigadier Gefe de Estado Mayor, Francisco Pintado.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta provincia á fin de que su contenido tenga la debida publicidad. = El General Gobernador, La-Valette.

Octavo Tercio de la Guardia civil de Castilla la Vieja.

Las personas que gusten tomar por su cuenta la construcción de prendas de vestuario, calzado, correaje y equipo para los individuos de este Tercio por el tiempo de dos años, podrán presentar sus proposiciones por escrito hasta el día 2 de Mayo próximo y hora de la una de la tarde.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto con los tipos desde las diez de la mañana á las dos de la tarde en las oficinas de este cuerpo, calle de Francos, núm. 16. Valladolid 15 de Marzo de 1850. = El Brigadier, Bárcena.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Domingo 24 del corriente á las doce del día está señalado para contratar en pública subasta un trozo de arrecife de 300 varas lineales en la calle de las Cadenas de San Gregorio, conforme al plan de condiciones y presupuesto que se manifiesta en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, donde se celebrará el remate. Valladolid 14 de Marzo de 1850. = El Alcalde Corregidor, Manuel de Lasheras. = Pedro Caballero, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de villa de la Union.

Con superior permiso se anuncian en venta real una panera planta baja, y un portal con su corral sin cerca alguna, situados en el casco de esta villa, el primer predio tasado en 1,850 rs., y el segundo en 1,900, libras de toda carga y bajo las condiciones que estan marcadas

en el expediente de su razon. El Ayuntamiento que presido ha acordado su remate el Domingo 14 de Abril de tres á cuatro de su tarde, para con su valor atender á la obra de Escuela y casa de Ayuntamiento, que ha de ejecutarse en esta villa conforme está prevenido con anterioridad. Las personas que gusten interesarse en su adquisición concurrirán á la subasta dicho día. Villa de la Union Marzo 8 de 1850. = El Presidente, José María de Olmos. = Patricio Rubio, Secretario.

Continúa la suscripción para el Ferro-Carril de Alar & Santander.

	Acciones.
Suma anterior.	1,476
Sr. D. José Rafael Guerra.	6
D. José del Olmo.	5
D. Ramon del Pino.	10
D. Francisco Alonso.	6
D. Domingo Blanco Salcedo.	6
Excmo. Sr. D. Atanasio Alesón.	5
Excmo. Sr. D. Francisco Lavalet.	4
D. Ramon Rodriguez.	4
D. Domingo Gutierrez Calderon.	3
D. Máximo Perea.	2
D. Angel Rodriguez Villamandos.	2
D. Mariano Ramos.	2
Id. por su Señora hermana Doña Mauricia.	2
D. Antonio A. Braña.	2
D. Antonio Tregallo.	2
D. Tomás Perez.	2
D. Dionisio Antonio Braña.	2
D. Urbano del Pino.	2
D. Domingo Rodriguez Sesmero, de Oviedo.	2
D. Federico Rodriguez.	1
D. Ambrosio Gutierrez.	1
D. José Vazquez de Prada, de Pajares de Campos.	10
D. Santos Lajo, de Velliza.	4

1,561

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la calle de la Merced núm. 1.º se abre almoneda de los muebles y pinturas que pertenecieron á Doña Lucía Cabello Saez, dando principio el día 20 del corriente de diez á una de su mañana. Tambien admiten proposiciones para la compra de la expresada casa, para lo cual manifestaran sus Testamentarios la valuacion hecha por el Arquitecto, y copia de la escritura ultima.

El comerciante que vive en la Posada nueva calle del Peso, debiendo marchar de aquí á tres dias, vende las mantelerías superiores de doce servilletas el sobremantel y el mantel que son catorce piezas, á 180 rs. y que hasta ahora ha vendido á 280 rs. Tambien tiene otras mas inferiores de catorce piezas, á 100 rs. Hay mantas de cama blancas para entretiem po que se vendian á 30 rs., las dará ahora á 23 rs. Tambien quedan algunas tohallas adamascadas, con cenefa y sin ella, á 7 rs. En pago de dichos géneros se reciben los napoleones por valor de 20 reales cada uno siendo cantidad fija.